ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 201 DE 2022.

En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, en las instalaciones de la Secretaría General de la Gobernación del departamento de Arauca, se reunieron, la Doctora **YÉSICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS**, en calidad de Supervisora, según el ítem **2.7** contemplado en los estudios previos y **MIGUEL ANGEL MANRIQUE MIKAN** en calidad de contratista con el fin de terminar por mutuo acuerdo el contrato Nro. 201-2022, del Proceso de contratación directa **No. CD-03-128-2022**, cuyo objeto es la" ***"ASISTENCIA PROFESIONAL COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."*** Derivado del proyecto de inversión con código **BPIM: 2021005810279** denominado: *"Conservación y Protección del Patrimonio Documental de la Gobernación del Departamento de Arauca",* previas las siguientes consideraciones:

Que la Secretaria General y Desarrollo Institucional presentó el proyecto **CD-03-128-2022** denominado: "ASISTENCIA PROFESIONAL COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**,** por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000),** establecido el rubro **N° 00AD4599100002021005810279019** CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Fuente de Financiación: ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) - SSF- Bienio 2021-2022. N° Formato Único de Viabilidad y Legibilidad: 2021005810 BPIM: 2021005810279, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **SGR202122-00294 del 28 de octubre del 2021** y un plazo de ejecución de **DOCE MESES (12).**

Que la Gerencia de Contratación en cumplimiento de sus funciones adelantó el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa **No. CD-03-128-2022,** en el cual fue adjudicado al señor **MIGUEL ANGEL MANRIQUE MIKAN,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.012.751** de Bogotá, por un valor de: **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000), y** plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES.**

Que el día **veintiocho (28) del mes enero de 2022**, se suscribió contrato **Nro. 201 de 2022**, en la plataforma digital SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos legales.

Que el día **veintiocho (28) del mes enero de 2022**, la Secretaría de Hacienda Departamental de la Gobernación de Arauca, generó el registro presupuestal **No. SGR202122 - 00278** por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000).**

Que mediante radicado **N° 2023030001038-1 del 17 de febrero de 2023** dirigido a la Secretaría General y supervisora del contrato, se realizó solicitud de terminación bilateral anticipada por mutuo acuerdo del contrato N° 201 de 2022, cuyo objeto es: "Asistencia profesional como apoyo al proceso de supervisión del proyecto Conservación y Protección del Patrimonio Documental de la Gobernación del Departamento de Arauca."; teniendo como fundamento el nombramiento en carácter ordinario en el cargo código: 222 grado 07 adscrito al Despacho de la Señora Gobernadora del Departamento del Atlántico mediante Decreto N° 608 de 2022, como coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, aceptando formalmente el cargo mediante comunicación del 26 de diciembre de 2022 en respuesta al comunicado de nombramiento – Rad. No 20220510035211 del 21/12/2022; y como requisito que le permita tomar posesión en el cargo en el que fue nombrado, garantizando así el derecho fundamental al trabajo y al ejercicio de su profesión.

Que, el monitoreo, seguimiento y apoyo a la supervisión en el cumplimiento del contrato principal (contrato de prestación de servicios N° 269 de 2022) y en general del proyecto a la fecha presenta un avance superior al 90% de lo cual se puede constatar tanto en los reportes al GESPROY como en los informes de seguimiento y supervisión al contrato antes mencionado. Teniendo en cuenta que dicha labor de apoyo a la supervisión viene prestándose desde el 1 de junio de 2022 en los términos previstos en el clausulado del contrato y a entera satisfacción por parte de la Gobernación de Arauca.

Que, los informes de ejecución del contratista junto con los documentos soporte y el certificado de recibo a satisfacción correspondiente, se encuentran debidamente publicados en SECOOP II y el SIID por el contratista con fecha de corte 06 de marzo de 2023.

Que, así las cosas, se acuerda entre el contratista y el supervisor del contrato, previa manifestación del primero, para contar con la disposición técnica, administrativa y financiera para finalizar el contrato Nro. 201 de 2022 de forma anticipada.

Que, en virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Que, debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato No. 201 de 2022, finaliza el día **06** de marzo de 2023.

SEGUNDO: Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, quedó un saldo a favor de la GOBERNACIÓN DE ARAUCA de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE**. **($ 9.800.000,00)**, que no se ejecutó del Registro presupuestal **No. SGR202122 - 00278** del 28 de enero de 2022, por cuanto la ejecución contractual no se llevó a cabo.

TERCERO: Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes convienen dar por terminado de forma bilateral y anticipado el **Contrato No. 201 de 2022** a partir del **06** de marzo de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra el Departamento de Arauca respecto de lo aquí pactado. **CLÁUSULA TERCERA:** En consecuencia, la presente terminación anticipada produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios prestados, obligándose a atender en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas. **CLÁUSULA CUARTA:** Informar a la Unidad de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental sobre el certificado de disponibilidad presupuestal **N° SGR202122-00294** del 28 de octubre del 2021, para efectuar los trámites relacionados con la liberación de los recursos ejecutados y la apropiación correspondiente al nuevo apoyo a la supervisión del proyecto.

CUARTO: Dar terminación por mutuo acuerdo al contrato **No. 201-2022** resultante del Proceso de contratación directa **No. CD-03-128-2022**, cuyo objeto es: "*ASISTENCIA PROFESIONAL COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.",* el cual deberá ser presentado y tenido en cuenta para la contratación del profesional de apoyo a la supervisión del proyecto *"Conservación y Protección del Patrimonio Documental de la Gobernación del Departamento de Arauca".*

QUINTO: Que **MIGUEL ANGEL MANRIQUE MIKAN,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.012.751 de Bogotá**, manifiesta en forma expresa, libre y espontánea su anuencia y aceptación frente a lo acordado, renunciando a cualquier clase de reclamación extrajudicial o judicial al respecto.

SEXTO: La presente acta hace parte integra del Contrato **No. 201 de 2022** cuyo objeto es: "*ASISTENCIA PROFESIONAL COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.*"

SÉPTIMO: Hace parte integral del presente documento, acta de liquidación del contrato No. 201 de 2022.

En señal de aceptación a lo aquí acordado, se firma por quienes participaron; a los seis (06) del mes de marzo de 2023,

YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Supervisor del Cto 201-2022

MIGUEL ANGEL MANRIQUE MIKAN
Contratista No. 201 de 2022

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ADRIANA M. GUERRA JAIMES	PROFESIONAL U - SGDI	

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co